

## **ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE DERECHO CIVIL VASCO**

Finalizamos julio con gran ilusión, con la satisfacción de ver negro sobre blanco el trabajo de tantos años plasmados en una ley que, como glosaba Josu Oses, letrado del parlamento vasco, es una ley para la historia del derecho civil vasco.

Han sido numerosas las voces que han dado la bienvenida a esta normativa, voces que han destacado la importancia de disponer de un cuerpo legislativo aplicable a todo el territorio de la C.A.V., ofreciendo, desde la más absoluta libertad civil y el mayor de los respetos por la idiosincrasia de cada territorio, instrumentos válidos y actuales para la ordenación de aspectos esenciales de la vida como son la sucesión, el matrimonio, la transmisión de la propiedad.

Seguimos festejando este acontecimiento y con ello, con esa sensación de ilusión, de satisfacción, corresponde ahora adentrarnos en el conocimiento de los detalles de la ley, de su estructura, sus novedades, su formulación.

La entrada en vigor es cada vez más inminente (el 3 de octubre se cumple el plazo dado por la disposición final como *vacatio legis*) y desde esta plataforma os animamos a trastear, indagar, preguntar, reflexionar y, juntos, seguir trabajando en el desarrollo del derecho civil propio ya que el verdadero valor de una ley se determina por su uso y aplicación, por suponer un instrumento válido y vivo que responda a las necesidades de la comunidad de la que ha surgido.

El esfuerzo de elaboración de esta norma ha sido colectivo, fruto de muchos años de trabajo y de suma de muchas fuerzas, y desde ahí, desde la unión de la práctica y aportaciones de todos los agentes jurídicos, es desde donde proponemos seguir creando Derecho.

Estamos en ello, seguimos en ello.